

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°463.-
Castro, 12 de Mayo de 2022.

VISTOS:

El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, la Sesión Extraordinaria N°8 del 14.12.2021, del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2022, Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE, la cantidad de \$100.000.- (cien mil pesos) a **FUNERARIA VASQUEZ**, RUT 76.162.915-8 por concepto de ayuda social gestionada a favor de **Doña MARYLANDIA SUAREZ RODRIGUEZ**, RUT: por el fallecimiento de su nieto, el niño **MATIAS CRISTHIAN ZEBALLOS ZEBALLOS (Q.E.P.D.)**.- Lo anterior por tratarse de familia en situación de vulnerabilidad social y escasos recursos económicos, de acuerdo a la Solicitud de Asistencia Social N° 39 de fecha 12.05.2022.

El presente gasto se imputara a la cuenta N° 2401007002, Programa Asistencial (aportes de urnas), del presupuesto Municipal Vigente año 2022.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE DE CASTRO

JVS/DMV/mgv

Distribución:

Alcaldía Municipal.

Dirección de Administración y Finanzas.

Archivo Social.